

LEY N° 11044

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárese Área Natural Protegida, en la modalidad de "Paisaje Protegido" los Sesenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Cuatro metros cuadrados veinte decímetros cuadrados (65.384,20), denominados "Reserva Natural Educativa Montecito de Lovera", ubicado dentro del ejido de la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, lindantes a la planta urbana de la ciudad, sobre la continuación hacia el este de Boulevard Independencia y el acceso a la localidad de la circunvalación de la Ruta Provincial N° 8, Plano de Mensura N° 155.581, Partida Provincial N° 219.760, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2388 de fecha 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Reconócese las modificaciones que se realicen al Plan de Manejo posteriores a la sanción de esta Ley, las cuales podrán ser elaboradas por consultores habilitados y registrados en la Secretaría de Ambiente de la Provincia y/o técnicos asesores municipales, pudiendo colaborar una Comisión Asesora local en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 49° inc. A) de la Ley N° 10.479 y deberán ser, en todos los casos, aprobadas por Resolución de la autoridad de aplicación de la Ley N° 10.479.

ARTÍCULO 3°.- Reconócese lo que el Plan de Manejo y sus modificaciones posteriores, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del área natural protegida, se establezca como zona de amortiguamiento o zona buffer, la cual deberá ser analizada y aprobada por resolución de la autoridad de aplicación de la Ley N° 10.479.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2022.

Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANA,

22 DIC. 2022

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. Jones", written in a cursive style.A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of a large loop on the left and several vertical lines on the right.

MINISTERIO DE GOBIERNO y JUSTICIA

22 DIC. 2022

Registrada en la fecha bajo el N° 11044 .-CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. Jones", written in a cursive style.